

# ALZA

## EL IMPUESTO PRO-PARADOS

Al leer en un diario que el establecimiento del arriba citado impuesto había sido mal acogido por el vecindario de la villa, hemos procurado hallar a los disconformes, primero, para cerciorarnos de su existencia, y segundo, para oír sus razones, pero no los hemos encontrado. Al contrario; hemos obtenido la impresión de que el impuesto ha sido aceptado e incluso alabado por muchos de aquellos a quienes habría de afectar como contribuyentes. No esperábamos, en realidad, otra cosa, ya que se nos hacía raro que quien no ha dicho esta boca es mía cuando en la confección de presupuestos han sido suprimidas algunas partidas que gravaban artículos de primera necesidad, cuya determinación ha sido elogiada, venga ahora con la extraña cantinela de que el impuesto no es legal. Mas no hay que hacer mucho caso de esos pretendidos defensores de la Constitución y de las leyes de la República. Sepamos distinguir. Un impuesto legal—si no estamos mal enterados—es el llamado Fogueral. Pero, ¿qué ocurriría si éste fuera establecido? Pues esto: que quien con el anterior hubiera de pagar 10, con éste pagaría 100, o quizá mucho más. En fin, más vale no hablar de esto, pues de ningún modo hay que llegar a estos extremos.

Hay, sí, a quien no le ha parecido bien, no el impuesto y sus tasas, sino cierto artículo final, en el que han creído hallar un atisbo de imposición. En realidad, la forma de redacción del aludido artículo no es la más diplomática, pero hay que tener en cuenta que esto nada significa en cuanto al fondo de la medida y al carácter altamente beneficioso de la misma. No seamos detallistas y vayamos a lo que importa, que es hacer algo provechoso. Y, volviendo a lo del principio, podemos afirmar que no existe la enemiga de ningún sector importante. Más bien parece que hay alguien interesado en crear ese sector. ¿Con qué fin? Fácil es suponerlo. A raíz de toda medida extraordinaria surgen, siempre, los detractores, que unas veces van contra la medida en sí y otras contra algo que nada tiene que ver la misma, y es absolutamente preciso que se imponga el buen sentido y evitar que los detractores hagan como dicen que hacía el perro del hortelano: que ni comía la berza, etc.

Nos consta que el impuesto no es algo salido nada más que por que sí. Es fruto de largas meditaciones y estudios por parte de los encargados de elaborarlo. En algunas localidades se han venido efectuando recaudaciones "a voluntad", y el sistema no ha dado resultado práctico, por lo que se va a la cuota fija y semiobligatoria. Y nada más por hoy, sino invitar a todos a pensar unos momentos en el bien que podemos hacer aceptando de grado y hasta con satisfacción el impuesto pro-parados, cuyas partidas o tasas nadie podrá encontrar exageradas: más bien al contrario. — F. Vázquez.

La Voz de Guipúzcoa. Viernes 30 de Diciembre de 1932. Pág. 11.

# ALZA

## EL IMPUESTO PRO-PARADOS

Al leer en un diario que el establecimiento del arriba citado impuesto había sido mal acogido por el vecindario de la villa, hemos procurado hallar a los disconformes, primero, para cerciorarnos de su existencia, y segundo, para oír sus razones, pero no los hemos encontrado. Al contrario; hemos obtenido la impresión de que el impuesto ha sido aceptado e incluso alabado por muchos de aquellos a quienes habría de afectar como contribuyentes. No esperábamos, en realidad, otra cosa, ya que se nos hacía raro que quien no ha dicho esta boca es mía cuando en la confección de presupuestos han sido suprimidas algunas partidas que gravaban artículos de primera necesidad, cuya determinación ha sido elogiada, venga ahora con la extraña cantinela de que el impuesto no es legal. Mas no hay que hacer mucho caso de esos pretendidos defensores de la Constitución y de las leyes de la República. Sepamos distinguir. Un impuesto legal --si no estamos mal enterados-- es el llamado Fogueral. Pero, ¿qué ocurriría si éste fuera establecido? Pues esto: que quien con el anterior hubiera de pagar 10, con éste pagaría 100, o quizá mucho más. En fin, más vale no hablar de esto, pues de ningún modo hay que llegar a estos extremos.

Hay, sí, a quien no le ha parecido bien, no el impuesto y sus tasas, sino cierto artículo final, en el que han creído hallar un atisbo de imposición. En realidad, la forma de redacción del aludido artículo no es la más diplomática, pero hay que tener en cuenta que esto nada significa en cuanto al fondo de la medida y al carácter altamente beneficioso de la misma. No seamos detallistas y vayamos a lo que importa, que es hacer algo provechoso. Y, volviendo a lo del principio, podemos afirmar que no existe la enemiga de ningún sector importante. Más bien parece que hay alguien interesado en crear ese sector. ¿Con qué fin? Fácil es suponerlo. A raíz de toda medida extraordinaria surgen, siempre, los detractores, que unas veces van contra la medida en sí y otras contra algo que nada tiene que ver la misma, y es absolutamente preciso que se imponga el buen sentido y evitar que los detractores hagan

como dicen que hacía el perro del hortelano: que ni comía la berza, etc.

Nos consta que el impuesto no es algo salido nada más que por que sí. Es fruto de largas meditaciones y estudios por parte de los encargados de elaborarlo. En algunas localidades se han venido efectuando recaudaciones "a voluntad", y el sistema no ha dado resultado práctico, por lo que se va a la cuota fija y semiobligatoria. Y nada más por hoy, sino invitar a todos a pensar unos momentos en el bien que podemos hacer aceptando de grado y hasta con satisfacción el impuesto pro-parados, cuyas partidas o tasas nadie podrá encontrar exageradas: más bien al contrario. -- **F. Vázquez.**